Políticas de Inmigración y Políticas Educativas

España ha dejado de ser, en apenas 15 años, un país emisor de población inmigrante para convertirse en un país de inmigración. En la actualidad residen entre nosotros alrededor de 800.000 inmigrantes. Las cifras han ido creciendo paulatinamente desde mediados de los ochenta hasta nuestros días. Así, en 1981 en España vivían en torno a 198.000 personas. La entrada en vigor de la Ley de Extranjería de 1986 supone un primer proceso de regularización, por el que queda reflejada la existencia de una población extranjera que hasta ese momento no había necesitado identificarse. El nuevo proceso de regularización de 1991 supone que aumente la cifra de residentes en unos 100.000 más, y ya por aquellas fechas se sitúa en 360.000. Sólo entre 1997 y 1998 la población inmigrante en España se incrementa un 13,14% pasando de 609.813 a 719.674. Este mismo hecho se ha producido en los centros educativos, donde en el curso escolar 92/93 se escolarizaban 46.111 alumnos y alumnas extranjeros mientras que en el 97/98 lo hacían 72.723.

Inmigración y políticas educativas

Las administraciones educativas, central y autonómicas, se han situado ante el fenómeno migratorio como espectadores como si de un hecho transitorio se tratase, sin ninguna capacidad de prospección a futuro; elemento, éste, que hubiera sido fundamental para el desarrollo de políticas educativas que hubieran incidido a corto, medio y largo plazo de tal manera que se hubiesen prevenido situaciones como las que se están produciendo en la actualidad. Por esta falta de previsión, la realidad escolar de la inmigración está marcada por los desequilibrios (país de origen, residencia, edad, origen social y/o cultural). Hay una fuerte tendencia a la concentración del alumnado inmigrante debido, entre otras cosas, a la incorrecta aplicación de la normativa vigente, la falta de co-responsabilización por parte de la red concertada y la inexistencia de mecanismos correctores; aunque, sin duda, influyen también otros aspectos directamente relacionados con las dinámicas migratorias y sociales (red migrante, acceso a la vivienda, empleo).

Inmigración y educación

En primer lugar, ha de garantizarse el derecho a la educación y el principio de igualdad de oportunidades de la población inmigrante, tal y como queda reflejado en la legislación educativa vigente (LODE, LOGSE, LOPEGCE y sus desarrollos posteriores) así como en la propia Ley de Extranjería. Para ello, es preciso que se pongan en marcha políticas educativas dirigidas a promover modelos de escolarización del alumnado inmigrante integradoras. Han de promoverse acciones de compensación educativa (en los centros y fuera de ellos) dirigidas al alumnado y a sus familias cuando estos lo necesiten. Igualmente, es fundamental que las administraciones desarrollen campañas de sensibilización dirigidas a toda la comunidad educativa y de la sociedad en general, con el objeto de prevenir brotes de xenofobia o racismo. En definitiva, ha de posibilitarse que la institución escolar se adapte a las nuevas necesidades sociales, dando la respuesta que la sociedad necesita.

Algunas propuestas

Normativa de escolarización que asegure la escolarización equilibrada del alumnado con el objeto de promover un modelo integrador en el que no se produzca una excesiva concentración del alumnado hasta el extremo de formarse guetos.

Acciones especificas que apoyen el acceso y la permanencia en el sistema educativo: planes contra el absentismo escolar y la desescolarización, apoyo a la escolarización, la inserción e integración escolar; información y apoyo a las familias para que valoren la acción escolar; acciones en la educación no reglada, dirigidas a la población joven desescolarizada, con escolarización precaria, con un fuerte nivel de fracaso escolar en situación de riesgo.

Acciones Preventivas dirigidas a las primeras etapas (0-6 años): potenciar la escolarización temprana; apoyo específico al proceso madurativo a través de la estimulación precoz: desarrollar acciones de apoyo socioeconómico a las familias desde el entorno escolar; Programas de formación de padres y madres en crianza, salud e higiene, educación...

Compensación Educativa para el alumnado inmigrante en la educación obligatoria: aprendizaje de lengua y cultura de la sociedad receptora, actualización lingüística, adaptaciones curriculares para superar retrasos escolares, apoyo a la inserción socioeducativa, prevención de la desescolarización prematura.

Acciones compensadoras en las etapas pos-obligatorias que faciliten el tránsito por los diferentes niveles del sistema educativo y/o favorezcan el paso al mundo laboral con una buena cualificación profesional

Acciones formativas dirigidas a la población adulta: aprendizaje de lengua y cultura; formación profesional, apoyo a la inserción sociolaboral.

Planes Integrados dirigidos a menores y jóvenes en situación de riesgo para atajar las situaciones de exclusión y/o marginación.

Medidas específicas sobre organización y funcionamiento de los centros: proyectos educativos; posibilidad de desarrollar modelos organizativos de los espacios y de los tiempos flexibles que les permitan responder a las necesidades del alumnado y del entorno; Ampliación del horario de apertura, incrementando los servicios como comedor, biblioteca, apertura temprana y las actividades formativas complementarias.

Medidas sobre dotación e infraestructuras de los centros educativos: los espacios formativos deben ser adecuados; plantillas necesarias para dar respuesta a las necesidades; dotación completa de los departamentos de orientación oferta suficiente de los diferentes modalidades formativas (garantía social, ciclos formativos).

Medidas sobre el curriculum: proyectos educativos que incluyan los procesos de atención a la diversidad; curriculum específicos de compensación educativa. Desarrollo de marcos curriculares genéricos donde insertar las adaptaciones curriculares individuales; incorporación de las nuevas tecnologías a los curricula de compensación educativa como materia instrumental básica; incorporación curricular del hecho cultural.

Acciones dirigidas a todo el alumnado del centro: incorporación de la educación intercultural y de la educación en valores como materias transversales prioritarias.

Actuaciones dirigidas a mantener la propia identidad del alumnado inmigrante: programas de lengua y cultura de origen de la población inmigrante.

Acciones dirigidas a las familia: escuela de padres y madres; fomento de servicios de apoyo e información a las familias.

Acciones de educación intercultural, dirigidos a toda la comunidad Educativa.

Acciones de compensación de tipo social: becas de comedor y transporte escolar, gratuidad de los libros de texto, cuando la situación socioeconómica lo requiera; gratuidad de las actividades educativas complementarias que se desarrollen en el centro.

Formación del profesorado: incorporación de formación en estos aspectos en la formación inicial y continua; desarrollo de planes de formación en centro; promoción de programas de innovación educativa; licencias para el estudio y la investigación del profesorado.